

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Nº 4161/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum Nº 020/2021 de fecha 02 de Marzo del 2021, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe Compra y pago, bajo modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **LUIS ALBERTO ESPINOZA FICA**, Rut 7.274.630-9, por un valor de \$817.190.- IVA Incluido, por concepto de compra de mercadería para Actividades Municipales, según Memorándum Nº0033 del 28/01/2021, 038 del 31/01/2021, 0041 del 01/02/2021 Srta. Vinka Bonilla, Directora Dideco I.M.M.E y Decreto Exento Nº 0259 de fecha 28/01/2021 Aprueba Programa Plan Migratorio. Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2020. Cta. 215-22-01-001 (Alimento y Bebidas- para Personas).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios
- 5 Memorándum Nº0041-0038-0033-/2021, Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO
- 6 Decreto Nº0259/2021 Aprueba Plan Migrante.
- 7 Reglamento de Ayudas Sociales Año 2021
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Compra y pago, bajo modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **LUIS ALBERTO ESPINOZA FICA**, Rut 7.274.630-9, por un valor de \$817.190.- IVA Incluido, por concepto de compra de mercadería para Actividades Municipales, según Memorándum Nº0033 del 28/01/2021, 038 del 31/01/2021, 0041 del 01/02/2021 Srta. Vinka Bonilla, Directora Dideco I.M.M.E y Decreto Exento Nº 0259 de fecha 28/01/2021 Aprueba Programa Plan Migratorio.
- 2- Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2020. Cta. 215-22-01-001 (Alimento y Bebidas- para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA